



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LABORATORIO QUINTANILLA SRL Y EL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD

Conste por el presente documento el **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que celebran de una parte **LABORATORIO QUINTANILLA SRL**, identificada con RUC N° 20133531239, con domicilio en Av. Mansiche 810, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo y Departamento de La Libertad, debidamente representado por su **gerente general**, señor Luis Fernando Quintanilla Lora, identificado con DNI N° 07738273 a quien en adelante y para los efectos de este contrato se le denominará, **LA EMPRESA**, y de otra parte **el Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad**, con RUC N° 20147169711, con domicilio en Avenida Los Incas N° 637 Trujillo, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo y región La Libertad, debidamente representado por su decano **Dr. Jaime Flores Ballena** identificado con DNI N° 17870949, a quien en adelante y para los efectos de este convenio se le denominará **LA INSTITUCIÓN**, en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Introducción.

1.1 LA INSTITUCIÓN es una entidad autónoma sin fines de lucro, que tiene como fin elevar el prestigio de la profesión Químico Farmacéutica para que sea reconocida como una pieza clave en el sistema de salud peruano; debidamente representado en la región La Libertad por su decano Dr. Jaime Flores Ballena, identificada con DNI 17870949.

1.2 LA EMPRESA es un laboratorio de análisis clínicos, el cual tiene 3 sedes ubicadas en Av. Mansiche N°865, Jr. Ayacucho N° 338 y Manuel Arévalo III Etapa – Mz C-45 Lote 35, provincia de Trujillo, región La Libertad, para lo cual se encuentra autorizado a ejercer tales actividades de acuerdo a la legislación vigente sobre la materia.

SEGUNDO: Objeto.

Por el presente documento **LA INSTITUCIÓN** celebra un **CONVENIO** con **LA EMPRESA** para que **preste sus servicios a sus agremiados, colaboradores y familiares directos, otorgándoles un 20% de descuento sobre el precio regular de los análisis clínicos, y un 10% de descuento en análisis especiales**, los cuales se detallan en el Anexo 1 del presente contrato. Los descuentos pueden variar e ir actualizándose previa comunicación anticipada.

Asimismo, se tendrá en cuenta las siguientes acciones a realizar de forma conjunta:

- ✓ **Campañas de salud integrales** donde se ofrezcan descartes de glucosa o colesterol de forma gratuita, además del control de presión arterial, triaje y orientación médica. Es importante mencionar que la logística (Mesas, sillas, punto de luz, sonido, etc.) para llevar a cabo las campañas deberá ser proporcionada por **LA INSTITUCIÓN**, en caso se realice dentro de sus instalaciones.
- ✓ Publicidad cruzada en redes sociales de actividades con enfoque social organizadas tanto por **LA INSTITUCIÓN**, como por **LA EMPRESA**.



- ✓ Creación de paquetes especializados para los agremiados de **LA INSTITUCIÓN** que incluyan consulta médica.
- ✓ Otorgar las facilidades necesarias para la identificación de los agremiados y trabajadores de **LA INSTITUCIÓN** ante **LA EMPRESA**.
- ✓ Difusión de las actividades que realice **LA EMPRESA** mediante las redes sociales y página web, según sea viable y previa coordinación con la Oficina de Imagen Institucional del **LA EMPRESA**.

TERCERO: De la prestación del servicio.

3.1 **LA EMPRESA** se obliga a brindar sus servicios a todos aquellos agremiados, colaboradores y familiares directos (padre, madre e hijos) de **LA INSTITUCIÓN** que acrediten su derecho, mediante la presentación de un documento o carnet (Físico o virtual) expedido por la mencionada institución y DNI, documentos que serán obligatorios para acceder a dichos servicios.

3.2 **LA EMPRESA** dará las facilidades necesarias a **LA INSTITUCIÓN** para que ubique en su local un anuncio que identifique a **LA EMPRESA** como afiliado, y sirva de orientación a los agremiados para la utilización de sus servicios. Asimismo, se compartirá la información de los beneficios del Laboratorio Quintanilla, tanto en las redes sociales de esta empresa como en los de **LA INSTITUCIÓN**.

CUARTO: Vigencia

El plazo de duración del presente convenio se inicia en el momento de su firma y tiene una vigencia de dos años.

QUINTO: Supervisión

LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho de supervisar el servicio ofrecido por **LA EMPRESA** a través de sus funcionarios, a fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas de este convenio.

SEXTO: Vínculo Laboral

Tanto **LA INSTITUCIÓN** como **LA EMPRESA** declaran expresamente que entre ellos y su personal a cargo no existe ningún vínculo laboral, grado de dependencia y/o subordinación. De esta manera se establece una alianza estratégica.

SÉPTIMO: Arbitraje.

Cualquier discrepancia o controversia entre **LA INSTITUCIÓN** y **LA EMPRESA** que surgiera como consecuencia de la ejecución, interpretación o alcance del presente convenio será resuelto de mutuo acuerdo entre ambas partes. De no alcanzarse un acuerdo, se resolverá por medio de un arbitraje de derecho a elección de las partes, en la ciudad de Trujillo.



OCTAVO: Domicilio

Las partes señalan como domicilio a la ciudad de Trujillo, haciéndoseles llegar cualquier tipo de comunicación, citación, notificación a las direcciones estipuladas en la introductoria del presente convenio, así como también a los correos institucionales de ambas partes.

Si alguna de las partes cambiase de domicilio, para los efectos del presente convenio, deberá notificar tal hecho a la otra parte por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a dicho cambio.

En señal de conformidad con las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente convenio en dos ejemplares, cada uno de los cuales se considera un original, en Trujillo el 7 de setiembre de 2023.

DR. JAIME FLORES BALLENA
DECANO
COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DE LA
LIBERTAD

Luis Quintanilla Lora
GERENTE GENERAL
LABORATORIO CLINICO QUINTANILLA

LUIS QUINTANILLA LORA
GERENTE GENERAL
LABORATORIO
QUINTANILLA SRL

ANEXO N°1

A continuación se muestra la lista de análisis especiales, sobre los cuales podríamos hacer un descuento del 10% en caso el procesamiento se realice en nuestro propio laboratorio.

Tipo de análisis	Detalle
Estudio de linfocitos	Linfocitos T y B Linfocitos CD4 / CD8
Anemias Carenciales	Ácido fólico Ferritina Hierro Sérico Vitamina B12
Anemias hemolíticas	Glucosa 6P Haptoglobina Hemosiderina Test de Ham
Enfermedades Bacterianas	Clamidia Trach IgG H. Pylori IgG
Enfermedades virales	Citomegalovirus IgG Herpes SimpleX I Herpes SimpleX II HIV 1 y 2 HIV (WESTERN BLOT) Rubeola IgG
Reumatismo	Anticuerpos antinucleares Anti Cardiolipina Anti Miocardio Anti Mitocondriales (Asma) Antimúsculo Estirado

	<p>Anti Músculo Uso (Asma)</p> <p>Anti DNA DS (Nativo)</p> <p>Anti SM</p> <p>Anti RnP</p> <p>Anti SS-A (Ro)</p> <p>Anti SS-B (La)</p> <p>Anti Tiroideos</p> <p>Anti Tiroglobulinas</p> <p>Fenómeno LE</p> <p>Mono Test</p> <p>Panel Autoinmunidad</p>
Toxicología	<p>Anfetaminas (Orina)</p> <p>Benzodiazepinas (Orina)</p> <p>Cocaina (PBC) Orina</p> <p>Marihuana (THC) Oriana</p> <p>Panel de drogas</p>
Marcadores tumorales	<p>AFP</p> <p>Ca 15-3</p> <p>Ca72-4</p> <p>CEA</p> <p>Ca125</p> <p>HCG-B</p> <p>PSA Libre</p> <p>PSA total</p>
Hormonas	<p>Androstenedona</p> <p>Cortisol</p> <p>Estradiol</p> <p>DHEA-S</p> <p>FSH</p> <p>H. Crecimiento Basal</p> <p>H. Crecimiento Post Estimulo</p> <p>Insulina</p> <p>Progesterona</p> <p>LH</p>

	T3 total T4 total Prolactina (Pool) T3 libre T4 libre Testosterona TSH ultrasensible 17- Kestosteroides 17-Hidroxipogesterona
--	---